

Sistema Informático de Cuota Mutual 2025

Para gestionar las Declaraciones Juradas del Sistema Suplementario de Cuota Mutual correspondientes al año 2025 se utilizará el **actual** sistema informático de cuota mutual.

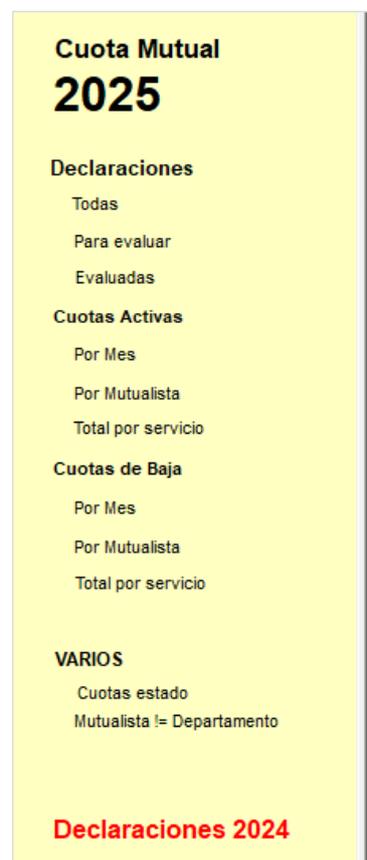
El sistema seguirá siendo utilizado por las áreas de Personal de los Servicios Universitarios.

El período de ingreso en el Sistema Informático de Cuota Mutual de las Declaraciones Juradas del año 2025 por parte de las áreas de Personal de los Servicios será **del 16/09/2024 al 11/10/2024.**

Instrucciones de ingreso en el Sistema:

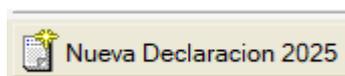
El área de Personal recibe la Declaración Jurada 2025 del funcionario solicitante en papel y verifica la documentación correspondiente, luego se seguirán los siguientes pasos:

Paso 1: Ingresar al Sistema de Cuota Mutual. A partir del 16/9/2024 el sistema cambiará su vista de Menú principal. El mismo lucirá de la siguiente forma:



Paso 2: En este menú se podrá realizar **la gestión y consulta** de las solicitudes del Sistema Suplementario de Cuota Mutua para el año 2025 en cada servicio.

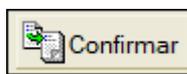
En la opción de **Declaraciones** → **Todas** se accederá a la vista con todas las DJ 2025 ingresadas, en particular con el botón de la parte superior **Nueva Declaración 2025** se ingresará el formulario con los datos contenidos en la Declaración Jurada 2025 papel.



El formulario de Declaración Jurada 2025 lucirá con **fondo amarillo**.

Nota: En este paso se podrá guardar la Declaración Jurada 2025 varias veces. Una vez guardada el estado de la Declaración será **Pre Activa**.

Paso 4: Una vez que esté ingresada en el sistema y controlados los datos del formulario, se deberá **Confirmar** la Declaración Jurada 2025 con el botón **Confirmar**.



En este momento la Declaración pasará a estado **Para Evaluar**.

IMPORTANTE:

Sólo serán evaluadas por SCIBU las Declaraciones Juradas 2025 que fueron Confirmadas en el Sistema Informático y se encuentran en el estado "Para Evaluar".

Se podrán consultar las Declaraciones que están "Para Evaluar" de cada servicio, es decir las que serán consideradas por el SCIBU en el punto de Menú:

Cuota Mutua 2025 → Declaraciones → Para Evaluar

Paso 5: Luego del **11/10** SCIBU tomará las Declaraciones que están Para Evaluar y procederá a su evaluación.

Paso 6: El servicio podrá tener acceso al resultado final de la evaluación realizada por SCIBU una vez que el resultado esté ingresado en el sistema, en los puntos de Menú:

Cuota Mutua 2025 → Declaraciones → Evaluadas

Vista de las Declaraciones Juradas y Cuotas 2025

Cuota Mutual 2025

Declaraciones

Todas

Para evaluar

Evaluadas

Cuotas Activas

Por Mes

Por Mutualista

Total por servicio

Cuotas de Baja

Por Mes

Por Mutualista

Total por servicio

VARIOS

Cuotas estado

Mutualista != Departamento

Declaraciones 2024

Declaraciones:

Todas: se ven las DJ creadas.

Para evaluar: son las DJ que están para Evaluación del SCIBU

Evaluadas: son las DJ que fueron evaluadas por SCIBU, con el resultado de la evaluación de cada una de las cuotas.

Cuotas:

Cuotas Activas: por Mes, por Mutualista y total del servicio.

Cuotas de Baja: por Mes, por Mutualista y total del servicio.

Cambios en el formulario 2025

Sección 1.2 – Datos Personales del Funcionario

Se solicita correo del funcionario y la confirmación del mismo.

E- Mail(*)

Confirmar E- Mail

Sección 1.3 Declaración de Ingresos Nominales que percibe el funcionario

Se agrega el siguiente campo:

Confirmación del monto.

Total de Ingresos NOMINALES que percibe en la Universidad de la República (*)	Ingresar Monto	\$ ^U 0,00 <input type="text"/>
	Confirmar Monto	\$ ^U 0,00 <input type="text"/>

Sección 1.5 Situación Económica del núcleo familiar básico.

Se agrega el siguiente campo:

Confirmación del monto.

Total de ingresos mensuales NOMINALES sumados de todos los integrantes del Núcleo Familiar Básico (*)	Ingresar monto	\$ ^U 0,00 <input type="text"/>
	Confirmar monto	\$ ^U 0,00 <input type="text"/>

Estados de la Declaración Jurada

PREAMBULA:

Es la declaración jurada ingresada en el sistema.

PARA EVALUAR:

Es la declaración jurada ingresada y confirmada en el sistema
(La DJ está en espera a la evaluación de SCIBU).

EVALUADA:

Son las declaraciones juradas ingresadas, confirmadas y fueron evaluadas por SCIBU.

PASIVAS:

Son las DJ que se bajaron del sistema por distintos motivos (trabaja el beneficiario, renuncia o jubilación del funcionario, etc.)

ANULADAS:

Son las DJ que fueron ingresadas en el sistema pero se anularon por parte del funcionario de personal por el solapamiento de la DJ. (ejemplo: funcionario tiene DJ en estado para evaluar y se quiere confirmar otra DJ para el mismo funcionario, el sistema avisa que hay otra DJ y pregunta si se quiere anular la anterior)

Las DJ una vez ingresada al sistema, debe ser CONFIRMADA para que pueda ser EVALUADA. Si la DJ NO está CONFIRMADA (en estado PARA EVALUAR) NO es tenida en cuenta para la evaluación SCIBU.

Consultas sobre el sistema informático: Mesa de Ayuda SeCIU
correo: mesadeayuda@seciu.edu.uy
Tel: 2408 39 01/02 int. 110
Horario: lunes a viernes de 8 a 18 hs.

TABLAS DE CODIFICACIÓN Y REFERENCIA

MUTUALISTA	
Código	Referencia
185	Casmu
195	As. Española
189	Circulo Católico
188	Mucam
187	Impasa
191	Universal
197	Hospital Evangélico
203	SMI
193	Cudam
204	Caamepa - Pando
196	Gremca
201	Crami
216	Cosem
209	SMQS - Salto
211	Comepa - Paysandú
219	Comeri - Rivera
186	Casmer - Rivera
212	Camcel - Melo
218	Comecel - Melo
378	Crame IAMPP - Maldonado

SITUACIÓN ESPECIAL	
Código	Referencia
1	Soltero/a
2	Casado/a
3	Concubino/a
4	Viudo/a
5	Divorciado/a

SITUACIÓN ECONÓMICA Y LABORAL	
Código	Referencia
1	Desocupado/a
2	Inactivo con ingresos inferiores a 4 B.P.C.
3	Activo con ingresos inferiores a 4 B.P.C.
4	Becario o Pasante con ingresos inferiores a 4 B.P.C.
6	Ingresos hasta 6 B.P.C.
7	Ingresos menores a 1.25 B.P.C.

CÓDIGOS DE PARENTESCO

1	Hijos e hijas que tengan entre 18 y 29 años de edad inclusive durante 2024.
2	Padres o madres que perciban ingresos de hasta 4 BPC (\$22640) mensuales. En caso de tener enfermedades graves, crónicas o limitaciones psicofísicas que impliquen gastos importantes, podrán tener ingresos de hasta 6 BPC (\$33960).
3	Hermanos, hermanas, nietos o nietas que tengan hasta 29 años de edad inclusive en 2024, cuyo sustento sea exclusivamente a cargo del funcionario/a de Udelar. En caso de encontrarse en situación de discapacidad permanente no existirá límite de edad.
4	Hijos, hijas, hermanos, hermanas, nietos y nietas, no comprendidos anteriormente, sin límite de edad que tengan ingresos de hasta 6 BPC (\$33960) mensuales, con enfermedades graves, crónicas o con limitaciones psicofísicas que demanden gastos importantes
5	Personas que conviven y cuyo sustento esté a cargo exclusivamente del funcionario/a. No se requiere relación de parentesco sino una vinculación afectiva histórica. Con hasta 29 años de edad, o sin límite de edad para aquellas personas que tengan discapacidad. Deberán percibir como máximo 4 BPC (\$22640) mensuales. En caso de tener enfermedades graves, crónicas o limitaciones psicofísicas que impliquen gastos importantes, podrán tener ingresos de hasta 6 BPC (\$33960).
6	Beneficiarios de la edición anterior que para el 2025 tengan los siguientes condiciones y el cambio de servicio de salud afecte la calidad del servicio: a- tener intervenciones quirúrgicas programadas o en ejecución; b- tener estudios programados con fecha cierta; c- tener tratamientos programados o en proceso de ejecución y siempre con fecha de finalización determinada; d- encontrarse internados o en internación domiciliaria.

CÓDIGO DE COHABITACIÓN

a	Integrante del núcleo familiar del Funcionario Solicitante (cohabita)
b	Hijo/a del Funcionario Solicitante que no cohabita porque ha debido trasladarse por razones de estudio.
c	Integrante del núcleo familiar que no cohabita porque el Funcionario Solicitante ha debido radicarse en otro departamento por motivos laborales
d	Hijo/a del Funcionario Solicitante que cohabita con conviven con el otro padre, madre o familiar
e	Padres o hermanos del Funcionario Solicitante que reside en una institución de cuidados (residencial, casa de salud, etc.)

LUGAR DONDE SE DESEMPEÑA EL FUNCIONARIO	
Unidad Ejecutora	Facultad o Servicio
01	OFICINAS CENTRALES
01.49	CENTRO UNIVERSITARIO DE RIVERA – CENTRO UNIVERSITARIO DE TACUAREMBÓ – CASA DE LA UNIVERSIDAD DE CERRO LARGO
01.55	I.S.E.F.
01.56	ESCUELA DE NUTRICIÓN
02	FACULTAD DE AGRONOMÍA
03	FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO
04	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
05	FACULTAD DE DERECHO
06	FACULTAD DE INGENIERÍA
07	FACULTAD DE MEDICINA
08	INSTITUTO DE HIGIENE
09	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
10	FACULTAD DE QUÍMICA
11	FACULTAD DE VETERINARIA
12	FACULTAD DE HUMANIDADES
15	HOSPITAL DE CLÍNICAS
16	FACULTAD DE ARTES
16.30	ESCUELA UNIVERSITARIA DE MÚSICA – FACULTAD DE ARTES
19	FACULTAD DE PSICOLOGÍA
22	FACULTAD DE ENFERMERÍA
23	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
24	FACULTAD DE CIENCIAS
25	FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
30	CENUR REGIONAL ESTE – CURE
31	CENUR LITORAL NORTE - CURLN

Consideraciones importantes

- Estar atentos a situaciones de solicitudes de altas y bajas de Cuotas 2024 en el período Agosto a Noviembre 2024.
- Las cuotas 2024 con cobertura en diciembre 2024, cuya cuota 2025 fue seleccionada por SCIBU, NO se enviarán como altas a las mutualistas para enero, ya que son continuidad de diciembre.
- Si se realiza una baja de una cuota 2024 entre el 16/11 y el 15/12, y cuya cuota 2025 fue seleccionada por SCIBU, se enviará como BAJA a la mutualista para enero.
- Se seguirán contemplando los casos de aquellos beneficiarios que tengan operaciones coordinadas pendientes para el 2025 para que no queden sin cobertura.
- Es importante que los Personales vayan cargando las solicitudes en el momento que el funcionario las presenten, como forma de minimizar los errores al digitar. El solicitante deberá llevarse una copia de los datos cargados.
- Los Personales seguirán ingresando las bajas y altas que soliciten los funcionarios beneficiarios (por ejemplo por cobertura por FONASA) y deberán comunicar las bajas mensuales a Contaduría de acuerdo al comunicado 14/2024 del 05/08/24.
- No se prevé prorrogar el período de inscripción en esta edición